



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Puerto Vallarta, Jal., 28 de junio del 2024.

ADJUDICACIÓN No.: AD-026-CUCOSTA-2024.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

OBRA: REPARACIÓN DE FUGA HIDRÁULICA EN INMEDIACIONES A EDIFICIO ADMINISTRATIVO.

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, Y DEBIDO QUE SE DETECTO UNA FUGA EN LAS INMEDIACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DE LA CONTRATISTA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.** DEBIDO A QUE LA MISMA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: **\$27,550.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **03 (TRES) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro universitario
de la Costa



ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

VISTO BUENO

MTRA. MIRZA L. LAZARENO SOTELO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

DR. JORGE TELLEZ LÓPEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

1691
NÚMERO DE OBRA

AD-026-CUCOSTA-2024
NÚMERO DE ORDEN

28 06 2024
DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 277846

No. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA: U006

CARGO PRESUPUESTAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	
3.4.3.5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO URE	NOMBRE
(322)226-22-00 EXT.275	AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P. 48280
TELÉFONO	DOMICILIO

EL CONTRATISTA

Calle Salome Arias 1783 Int A, Santa Cecilia 1ra sección Guadalajara jalisco C.P. 44700.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V..		1	FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS
	NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL		REPRESENTANTE	
	PYC080131Q14	pycjm@hotmail.com	2	
DOMICILIO	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

REFERENCIA

CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
AD-026-CUCOSTA-2024	REPARACIÓN DE FUGA HIDRÁULICA EN INMEDIACIONES A EDIFICIO ADMINISTRATIVO. (CONFORME A ANEXOS PROPUESTA ECONÓMICA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS)	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA PUERTO VALLARTA, JALISCO.	\$23,750.00

IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.

SUB-TOTAL	\$23,750.00
I.V.A.	\$3,800.00
TOTAL	\$27,550.00

CONDICIONES DE PAGO:

PAGO ÚNICO ☐	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0 %	FIANZAS		DURACIÓN:	03 DÍAS
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES ☒			a) Anticipo	☐	FECHA DE INICIO:	28/06/2024
			b) Cumplimiento	☐	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2024
			c) Defectos o vicios ocultos	☐		

DR. JORGE TELLEZ LÓPEZ
RECTOR

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

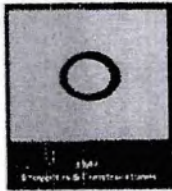
ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

CENTRO UNIVERISTARIO DE LA COSTA

FCO. JAVIER CORTES ORNELAS
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en la
presente Orden de Trabajo

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC SA DE CV



Lugar:
Cliente:
Ubicación:
Fecha:

PUERTO VALLARTA, JAL.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUCOSTA
viernes 28 de junio de 2024

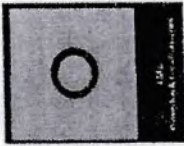
PROYECTO: REPARACION DE FUGA HIDRAULICA EN INMEDIACIONES A EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	REPARACION DE LINEA HIDRAULICA DE 4"Ø, INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO CON SECCION DE 2.00X2.00X0.10 MTS A BASE DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, EXCAVACION MANUAL CON PRESENCIA DE INSTALACIONES, CON CUIDADO DE NO DAÑARLAS, 2.00X2.00X1.00 MTS, CORTE Y RETIRO DE TUBERIA DAÑADA, SUM. Y COLOCACION DE TRAMO DE TUBO DE 4"Ø CEDULA 40, SUM. Y COLOCACION DE CODO 4"Ø CEDULA 40, PEGAMENTO, SUM. Y COLOCACION DE 2 JUNTAS GIBULT DE 115 MM, ATRAQUE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION FUERA DE LA OBRA, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO EN CAPAS DE HASTA 20 CM CON PIZON DE MANO, COLADO DE LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, HECHO EN OBRA AGREGANDO COLOR INTEGRADO Y MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, LIMPIEZA DE HASTA 50 MTS2 POR DERRAME DE AGUA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA (TRABAJO NOCTURNO)	PZA	1	\$ 23,750.00	\$ 23,750.00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
7					\$ -
8					\$ -
9					\$ -
10					\$ -

SUMA:	\$ 23,750.00
Mas IVA: (16%):	\$ 3,800.00
TOTAL:	\$ 27,550.00

5

6 FCO. JAVIER CORTES ORNELAS
REPRESENTANTE LEGAL



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

(D I A G R A M A D E B A R R A S)

PROYECTO: REPARACION DE FUGA HIDRAULICA EN INMEDIACIONES A EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC S.A. DE C.V.

PARTIDA	DIAS CALENDARIO		
	1	2	3
UNICA			

7

FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS.
REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 01 de julio de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada REPARACIÓN DE FUGA HIDRÁULICA EN INMEDIACIONES A EDIFICIO ADMINISTRATIVO cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (ADJUDICACIÓN) No. AD-026-CUCOSTA-2024 al contratista **CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.**; No. Expediente Patrimonial: **067/01**, Obra **No Capitalizable**, Monto: por un importe total de \$ 27,550.00 (veintisiete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: , 277846 COG:1.1.1.1.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 28 del mes de junio del 2024 y se concluyó el día 30 del mes de junio del 2024 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del CUCOSTA recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ENTREGA	RECIBE
9 10 <u>FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS</u> Representante Legal PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.	<u>ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA</u> Coordinador de Servicios Generales CUCOSTA
TESTIGO	TESTIGO
<u>MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO</u> Secretario Administrativo CUCOSTA	<u>ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL</u> Coordinador General de Patrimonio

FUNDAMENTACION AD-026-CUCOSTA-2024

1.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.